



## **RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR D. FRANCISCO JAVIER IMIRIZALDU FERRERAS:**

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 14 de abril de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

D. Francisco Javier Imirizaldu Ferreras con fecha 17 de octubre de 2024 interpone Recurso de alzada contra los resultados definitivos aprobados por el Tribunal Calificador, en la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 9 plazas de auxiliar de funcionamiento de instalaciones municipales, y en concreto, contra la modificación de la respuesta considerada válida en la pregunta nº4 de la parte I del examen tipo test.

Conforme a la nota aclaratoria publicada el día 7 de mayo de 2024 en la web municipal, en la ficha de la convocatoria, la normativa exigida era la vigente a la fecha de publicación de la modificación del condicionado en el BON, esto es, el día 8 de febrero de 2024; y en esa fecha estaba en vigor el Decreto de Organización Municipal de 15 de enero de 2024 (3/AL), que en su apartado 1.2.B, establece 10 Áreas dependientes de las Concejalías Delegadas, así pues, la respuesta válida a la pregunta nº 4 es la opción a) y no la b).

Por ello, SE ACUERDA, Estimar el recurso de alzada formulado, determinando que la respuesta válida a la pregunta nº 4 es la opción a) y no la b).

*Contra este acuerdo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:*

- *Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución; o bien,*
- *Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra DENTRO DEL MES SIGUIENTE a la fecha de notificación de esta resolución.*

Pamplona, a 14 de abril de 2025.- La secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabalza.